

BÜSCHGES, CHRISTIAN: LA CORTE VIRREINAL EN LA AMERICA HISPANICA DURANTE LA EPOCA COLONIAL (PERIODO HABSBURGO), IN: ACTAS DO XII CONGRESSO INTERNACIONAL DE LA ASSOCIAÇÃO DE HISTORIADORES LATINOAMERICANISTAS EUROPEUS (PORTO, 21 A 25 DE SETEMBRO DE 1999), PORTO 2001, BD. 2, S. 131-140.

Fue precisamente un escritor, el premio nobel mexicano Octavio Paz, el primero en llamar la atención, en su libro dedicado a Sor Juana Inés de la Cruz publicado en 1982, sobre un tema dejado de lado por la historiografía reciente de la América hispánica colonial: la corte virreinal. La poeta y monja Sor Juana pasó, durante la segunda mitad del siglo XVII, cuatro años bajo la protección del virrey de la Nueva España, el marqués de Mancera, en la corte mexicana como dama de la virreina Leonor de Carrero.¹

No faltan, por supuesto, en la historiografía tradicional sobre la historia de los virreinos americanos y de sus capitales, descripciones de los palacios virreinales, sobre todo los más antiguos de Lima y México, del gobierno de distintos virreyes y de la vida social y cultural de lo que en ocasiones se denomina explícitamente la corte virreinal.² No obstante, muchas de las informaciones que disponemos sobre estas cortes virreinales son de carácter descriptivo y hasta anecdótico, mientras que falta todavía un enfoque sistemático y comparativo, vinculado a la historiografía internacional sobre las cortes reales del antiguo régimen europeo. Octavio Paz insiste con razón que „muchas de las observaciones que reciénamente se han hecho sobre esta institución [en la Europa del Antiguo Régimen] son perfectamente aplicables a las dos cortes americanas, la de México y la de Lima“, en cuanto que „la

¹ Paz: *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe*, Barcelona, 1982; sor Juana entró en la corte en el año de 1664, todavía bajo su nombre de nacimiento Juana de Asbaje y Ramírez de Santillana, véase Josefina Muriel: *Cultura femenina novohispana*, México 1994, págs. 144-145.

² Cfr., por ejemplo, Vicente Riva Palacio: *México a través de los siglos*, tomo 2: *El Virreinato. Historia de la dominación española en México desde 1521 a 1808*, 7a. ed., México 1970; México 1962; Artemio Valle-Arizpe: *Historia de la ciudad de México según los relatos de sus cronistas*, México 1977 (1a. ed. 1939); idem: *Virreyes y Virreinas en la Nueva España. Primera Serie. Tradiciones, leyendas y sucesidos del México virreinal*, 2. ed., México 1947; Aurelio Miró Quesada: *Lima, ciudad de los Reyes*, Buenos Aires 1946.

BÜSCHGES, CHRISTIAN: LA CORTE VIRREINAL EN LA AMERICA HISPANICA DURANTE LA EPOCA COLONIAL (PERIODO HABSBURGO), IN: ACTAS DO XII CONGRESSO INTERNACIONAL DE LA ASSOCIAÇÃO DE HISTORIADORES LATINOAMERICANISTAS EUROPEUS (PORTO, 21 A 25 DE SETEMBRO DE 1999), PORTO 2001, BD. 2, S. 131-140.

corte [virreinal] no sólo tuvo una influencia decisiva en la vida política y administrativa sino que fue el modelo de la vida social".³

La falta de estudios sobre la corte virreinal en la América hispánica se debe a lo mejor a la opinión que ésta no haya sido una institución y un espacio socio-político propio y significativo, y por tal razón digna de convertirse en un objeto de investigación *sui generis*. „Sólo Madrid es corte“, se podría caracterizar este punto de vista citando un autor del siglo XVII, Alonso Núñez de Castro, que insistió en 1675, en su *Libro histórico-político*, en el rango destacado y exclusivo que tenía, según su opinión, la capital española como centro político y social de toda la Monarquía hispánica.⁴

La compleja estructura política de la monarquía de los Habsburgos españoles, paradigma de la „monarquía compuesta“ europea de la época moderna (siglos XVI-XVIII), y las variadas relaciones políticas que ligaban el centro, o sea Madrid, con los distintos reinos que componían esta monarquía, ha llegado a formar, durante las últimas dos décadas, un tema de particular interés entre los estudiosos del Antiguo Régimen español.⁵ Este desarrollo se inserta en un nuevo interés que la historiografía europea muestra, desde principios de los años ochenta aproximadamente, en la historia política, después de que la historia social y económica habían dominado la investigación histórica por más de dos décadas. La así llamada „nueva historia política“ no pretende, evidentemente, continuar o reanimar la tradicional historia de los grandes hechos y los hombres importantes, y

³ Paz: *Sor Juana...*, pág. 42.

⁴ Núñez de Castro: *Libro histórico-político. Sólo Madrid es corte, y el cortesano de Madrid*, Madrid 1675.

⁵ Respecto al contexto europeo véase John H. Elliott: „A Europe of Composite Monarchies“, en: *Past and Present*, CXXXVII (1992), págs. 48-71; sobre la Monarquía hispánica Xavier Gil Pujol: „Centralismo o localismo? Sobre as Relações Políticas e Culturais entre Capital e Territorios nas Monarquias Europeias dos Séculos XVI e XVII“, en: *Penélope. Fazer e desfazer a história*, 6 (1991), págs. 119-144; además Pablo Fernández Albaladejo: *Fragmentos de Monarquía. Trabajos de historia política*, Madrid 1992.

BÜSCHGES, CHRISTIAN: LA CORTE VIRREINAL EN LA AMERICA HISPANICA DURANTE LA EPOCA COLONIAL (PERIODO HABSBURGO), IN: ACTAS DO XII CONGRESSO INTERNACIONAL DE LA ASSOCIAÇÃO DE HISTORIADORES LATINOAMERICANISTAS EUROPEUS (PORTO, 21 A 25 DE SETEMBRO DE 1999), PORTO 2001, BD. 2, S. 131-140.

tampoco se limita a una historia institucional o de derecho, sino que aprovecha las perspectivas y métodos elaborados por la historia social y cultural y por la antropológica política.⁶ Respecto a la época moderna, temas como el „estado moderno“, la „monarquía absoluta“ o la naturaleza de „lo político“ en general, se han convertido de nuevo en materia del debate historiográfico.

Un punto importante de partida de esta renovación de la historia política ha sido la crítica de la visión demasiado rígida y uniforme que la historiografía tradicional había sostenido hasta la segunda guerra mundial, y en parte hasta los años setenta, del avance y de la eficacia del „estado moderno“ y del absolutismo monárquico durante el Antiguo Régimen europeo.⁷

Estudios recientes sobre las monarquías europeas han puesto un particular énfasis en que la racionalización, institucionalización y burocratización del régimen monárquico durante la época moderna ha sido un proceso lento, discontinuo y fragmentario, y que hasta el siglo XVIII las monarquías europeas no podían

⁶ Respecto al debate teórico véase por ejemplo António Manuel Hespanha: *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la edad moderna*, Madrid 1993; idem: „Para uma teoria da história institucional do Antigo Regime“, en: idem: *Poder e instituições na Europa do Antigo Regime. Colectânea de Textos*, Lisboa 1984, págs. 69-82; Bartolomé Clavero: *Antidora. Antropología católica de la economía moderna*, Milano 1991; idem: *Tantas personas como estados. Por una antropología política de la historia europea*, Madrid 1986; J. Juillard: „Political history in the 1980's“, in: *Journal of Interdisciplinary History*, 12:1 (1981), págs. 29-44; R. Rémond (ed.): *Pour une histoire politique*, París 1988.

⁷ Nicholas Henshall: „Early Modern Absolutism 1550-1700: Political Reality or Propaganda?“, en: Ronald G. Asch y Heinz Duchhardt (eds.): *Der Absolutismus - ein Mythos? Strukturwandel monarchischer Herrschaft*, Colonia, Viena y Weimar 1996, págs. 24-53. Para la historiografía española, el punto de partida para una revisión crítica de la historia política de la época moderna ha sido Jaime Vicens Vives: „Estructura administrativa estatal en los siglos XVI y XVII“, en: *XI Congrès International des Sciences Historiques* (Estocolmo, 21 a 28 agosto 1960), *Rapports*, vol. IV: *Histoire Moderne*, Gotemburgo y Estocolmo 1960.

BÜSCHGES, CHRISTIAN: LA CORTE VIRREINAL EN LA AMERICA HISPANICA DURANTE LA EPOCA COLONIAL (PERIODO HABSBURGO), IN: ACTAS DO XII CONGRESSO INTERNACIONAL DE LA ASSOCIAÇÃO DE HISTORIADORES LATINOAMERICANISTAS EUROPEUS (PORTO, 21 A 25 DE SETEMBRO DE 1999), PORTO 2001, BD. 2, S. 131-140.

prescindir de la cooperación de las élites políticas locales en el gobierno y la administración de sus territorios.⁸ Esto es particularmente el caso respecto a la Monarquía hispánica que era compuesta, sobre todo durante los siglos XVI y XVII, de muchos reinos y provincias con leyes, tradiciones e identidades políticas propias.

En el contexto de esta tendencia „revisionista“ de la investigación sobre el concepto del estado y del absolutismo durante la época moderna, la corte ha cobrado durante los últimos años un interés particular.⁹ Hasta la primera mitad del siglo XX, „estado moderno“ y „corte“ habían sido relacionados más bien en términos antagónicos, dado

⁸ Wolfgang Reinhard (ed.): *Les élites du pouvoir et la construction de l'État en Europe*, París 1996; Antoni Maczak (ed.): *Klientelsysteme im Europa der Frühen Neuzeit*, Munich 1988; Sharon Kettering: „The historical development of political clientelism“, en: *Journal of Interdisciplinary History*, XVIII (1988), págs. 419-447.

⁹ Entre las síntesis y antologías más recientes véase Aloys Winterling: „Hof. Versuch einer idealtypischen Bestimmung anhand der mittelalterlichen und frühneuzeitlichen Geschichte“, en: idem (ed.): *Zwischen „Haus“ und „Staat“. Antike Höfe im Vergleich*, Munich 1997, págs. 11-25; Rainer A. Müller: *Der Fürstenhof in der Frühen Neuzeit*, Munich 1995; Trevor Dean: „Le corti. Un problema storiografico“, in: Giorgio Chittolini, entre otros (eds.): *Origini dello stato. Processi di formazione statale in Italia fra medioevo ed età moderna*, Boloña 1994, págs. 425-447; António Manuel Hespanha: „Un autre paradigme d'administration: La cour en Europe du Sud à l'époque moderne“, en: *Jahrbuch für europäische Verwaltungsgeschichte*, 4 (1992), págs. 271-299; Ronald G. Asch y Adolf M. Birke (eds.): *Princes, Patronage, and the Nobility. The Court at the Beginning of the Modern Age c. 1450-1650*, Oxford 1991; Marco Cattini y Marzio A. Romani (eds.): *La corte in Europa. Fedeltà, favori, pratiche di governo (Cheiron, I:2)*, Brescia 1983; Cesare Mozzarelli y Giuseppe Olmi (eds.): *La corte nella cultura e nella storiografia. Immagini e posizioni fra Otto e Novecento*, Roma 1983; August Buck, entre otros (eds.): *Europäische Hofkultur im 16. und 17. Jahrhundert*, 3 tomos, Hamburgo 1981; Alberto Tenenti: „La corte nella storia dell'Europa moderna (1300-1700)“, en: M. A. Romani (ed.): *Le corti farnesiani di Parma e Piacenza (1545-1622)*, Roma 1978, tomo 1, págs. IX-IXX; Arthur G. Dickens: *The courts of Europe*, Londres 1977; Jürgen Freiherr von Kruedener: *Die*

BÜSCHGES, CHRISTIAN: LA CORTE VIRREINAL EN LA AMERICA HISPANICA DURANTE LA EPOCA COLONIAL (PERIODO HABSBURGO), IN: ACTAS DO XII CONGRESSO INTERNACIONAL DE LA ASSOCIAÇÃO DE HISTORIADORES LATINOAMERICANISTAS EUROPEUS (PORTO, 21 A 25 DE SETEMBRO DE 1999), PORTO 2001, BD. 2, S. 131-140.

que a la imagen de la corte ha sido ligada, desde su misma existencia y sobre todo en la historiografía del siglo XIX y de principios del XX, la noción de ser sobre todo un centro de intrigas, excesos, prodigalidad y corrupción. En el siglo XIX se desarrolló también una „historia cultural“ de la corte que se limitó sin embargo a descripciones vivas de la vida cortesana, sus modas, costumbres y ceremonias, careciendo de cualquier enfoque crítico socio-político.¹⁰

La investigación reciente ha puesto de relieve, en cambio, que la corte fue un lugar (topográfico) y espacio socio-cultural importante de la estructura política de las monarquías y principados europeos, e incluso formó parte, por lo menos durante una fase transitoria, del auge de un poder central, o sea estatal, en manos de distintas dinastías europeas.¹¹ Junto a los estudios sobre las cortes reales o principescas europeas, contamos con estudios sobre la importante corte papal de Roma.¹² Finalmente, sería importante profundizar más en el análisis a las cortes „privadas“ de la alta nobleza, la cual continuaba recrear, durante la época moderna, parte de la imagen medieval del esplendor y poder independiente de su grupo socio-político. Dada la complejidad de la corte como centro político, social y cultural, que incluye tanto el tejido jurídico-institucional como las relaciones informales y personales de poder, su estudio ofrece al historiador un campo ideal para entender la complejidad y dinámica general de las estructuras y procesos políticos del Antiguo Régimen.

Basándose en el contenido semántico del término de la corte (*curia, cour, court, Hof* etc.), se puede hacer una primera distinción entre cinco aspectos¹³:

Rolle des Hofes im Absolutismus, Stuttgart 1973.

¹⁰ Winterling: „Der Fürstenhof in der Frühen Neuzeit. Forschungsprobleme und theoretische Konzeptionen“, en: Roswitha Jacobsen (ed.): *Residenzkultur in Thüringen vom 16. bis zum 19. Jahrhundert*, Bucha/Jena 1999, págs. 29-30.

¹¹ Wolfgang Reinhard: *Geschichte der Staatsgewalt. Eine vergleichende Verfassungsgeschichte Europas von den Anfängen bis zur Gegenwart*, Munich 1999, págs. 81-85.

¹² Maria Antonietta Visceglia y Gianvittorio Signorotto: *La corte di Roma tra Cinque e Seicento. „Teatro“ della politica europea*, Roma 1998.

¹³ Sigo la clasificación de Winterling: „Hof“...“, págs. 13-14.

BÜSCHGES, CHRISTIAN: LA CORTE VIRREINAL EN LA AMERICA HISPANICA DURANTE LA EPOCA COLONIAL (PERIODO HABSBURGO), IN: ACTAS DO XII CONGRESSO INTERNACIONAL DE LA ASSOCIAÇÃO DE HISTORIADORES LATINOAMERICANISTAS EUROPEUS (PORTO, 21 A 25 DE SETEMBRO DE 1999), PORTO 2001, BD. 2, S. 131-140.

- un aspecto „material“ y local: la residencia del rey (el/los palacio/s)
- un aspecto social: el *entourage* del rey (la „casa extendida“ del monarca)
- un aspecto temporal: el acto de „tener corte“ (besamanos etc.)
- un aspecto comunicativo: el modo de comportarse en el ámbito del rey (cortejar, cortesía etc.)
- un aspecto político: la estructura institucional de la corte o, más general, la corte como centro de la política real.

La definición científica de la corte y la precisión de sus funciones políticas, sociales y culturales han partido de una recepción, si bien tardía, de las obras de Norbert Elías sobre la „sociedad cortesana“,¹⁴ y han sido ampliadas y modificadas después en varios aspectos.¹⁵ Mientras que Elías había concentrado su concepto y análisis de la corte en el *entourage*, o sea a la casa extendida del príncipe, siendo esta el origen de cualquier corte regia, la investigación actual incluye en el análisis del ámbito de la corte además tanto a los ministros y oficiales más altos de la administración real, como a todas las personas que por su oficio, rango o por el mero favor real estaban en contacto directo con el rey. La atraktividad de la corte era debido a la posibilidad de influir la política real, beneficiarse del *patronage* del monarca y gozar de la reputación que proporcionaba un rango en la jerarquía cortesana.¹⁶

También respecto a la función de la corte, la definición de Elías ha experimentado una modificación importante. Según Elías la corte fue en primer lugar el instrumento ideal del régimen monárquico para la así llamada „domesticación de la nobleza“, que permitió al rey romper el poder político y militar autónomo de los miembros de la alta

¹⁴ Elías: *Über den Prozeß der Zivilisation. Soziogenetische und psychogenetische Untersuchungen*, 2 tomos, 14a. ed., Francfort/M. 1989 (1a. ed. Berna 1939); idem: *Die höfische Gesellschaft. Untersuchungen zur Soziologie des Königtums und der höfischen Aristokratie*, 2a. ed., Francfort/M. 1994 (1a. ed. Neuwied 1969).

¹⁵ Véase la revisión crítica de las obras de Elías por Jeroen Duindam: *Myths of Power. Norbert Elias and the Early Modern European Court*, Amsterdam 1994.

¹⁶ Cfr. Ronald G. Asch: *Der Hof Karls I. von England. Politik, Provinz und Patronage 1625-1640*, Colonia, Weimar y Viena 1993, págs. 14-15.

BÜSCHGES, CHRISTIAN: LA CORTE VIRREINAL EN LA AMERICA HISPANICA DURANTE LA EPOCA COLONIAL (PERIODO HABSBURGO), IN: ACTAS DO XII CONGRESSO INTERNACIONAL DE LA ASSOCIAÇÃO DE HISTORIADORES LATINOAMERICANISTAS EUROPEUS (PORTO, 21 A 25 DE SETEMBRO DE 1999), PORTO 2001, BD. 2, S. 131-140.

nobleza medieval, ligándoles con el espacio cerrado de la corte real a través de la concesión de oficios de mucha ostentación y poco poder, y por imponerles hacer gastos exorbitantes que les exigían el suntuoso modo de vivir y particularmente la lucha competitiva en el ámbito de la corte. En el ceremonial, el rey encontró, según esta perspectiva, el instrumento ideal para ejercer su dominio sobre la nobleza. Con el control y sustento de la nobleza, el rey buscaba según Elías además defender su posición y la de su clase social, o sea la nobleza, ante el ascenso económico y social de la burguesía.

La interpretación actual de la corte es en cambio más abierta, compleja y dinámica. La investigación reciente se refiere preferiblemente a la corte como un „punto de contacto“ entre el príncipe y sus súbditos, como un espacio político, social y cultural que servía como foro de luchas y decisiones políticas, como mercado de oficios, privilegios y otras mercedes reales, y, no en último lugar, como teatro de la representación del rey y del orden socio-político en general.¹⁷

Los primeros trabajos sobre la corte española han tratado hasta ahora particularmente los reinados de Carlos V y Felipe II.¹⁸ Además, durante los últimos años, el interés

¹⁷ G. R. Elton: „Tudor government. The points of contact, III. The court“, in: *Transactions of the Royal Historical Society*, 26 (1976), págs. 211-228; Asch: *Der Hof Karls I. ...*, págs. 15-16. Cabe destacar que Elías reitera ya la necesidad de estudiar la corte y la „sociedad cortesana“ como una „figuración social“, una „red de interdependencias“, a pesar de que su análisis sociológico, que carecía en su época además de una base de estudios empíricos sobre cortes particulares, se concentra en primer lugar en la perspectiva del monarca.

¹⁸ Antonio Sáez-Arance: „La corte de los Habsburgo en Madrid (siglos XVI y XVII): nuevas tendencias historiográficas“, ponencia leída en el simposio „La creatividad femenina y las trampas del poder: María de Zayas - Isabel Reza Correa - Sor Juana Inés de la Cruz“, Bielefeld, 10 a 14 de septiembre 1996 (en prensa); cfr. José Martínez Millán (ed.): *La corte de Felipe II*, Madrid 1994; Antonio Alvarez-Ossorio Alvariño: „La corte. Un espacio para la historia social“, en: Santiago Castillo (ed.), *La historia social en España. Actualidad y perspectivas*, Madrid 1991, págs. 247-260; John H. Elliott: „The court of the Spanish Habsburgs: a peculiar institution?“, en:

BÜSCHGES, CHRISTIAN: LA CORTE VIRREINAL EN LA AMERICA HISPANICA DURANTE LA EPOCA COLONIAL (PERIODO HABSBURGO), IN: ACTAS DO XII CONGRESSO INTERNACIONAL DE LA ASSOCIAÇÃO DE HISTORIADORES LATINOAMERICANISTAS EUROPEUS (PORTO, 21 A 25 DE SETEMBRO DE 1999), PORTO 2001, BD. 2, S. 131-140.

científico por este elemento clave del régimen monárquico se va extendiendo, en el contexto del debate de centro-periferia en la Monarquía hispánica, a las relaciones socio-políticas que ligaban la corte de Madrid con las élites políticas locales en los distintos territorios de la monarquía.¹⁹ No obstante, aparte de algunas reflexiones generales sobre la naturaleza y la función de la corte virreinal como espacio político, social y cultural propio, el estudio de cortes virreinales concretas todavía no ha avanzado mucho.²⁰

idem: *Spain and its world 1500-1700. Selected essays*, New Haven y Londres 1989, págs. 142-161; Christina Hofmann: *Das spanische Hofzeremoniell 1500-1700*, Francfort/M. 1985; M. J. Rodríguez-Salgado: „The court of Philipp II of Spain“, en: Asch y Birke (eds.): *Princes, patronage, and the nobility...*, págs. 205-244.

¹⁹ Véase por ejemplo Richard L. Kagan y Geoffrey Parker (eds.): *Spain, Europe and the Atlantic World. Essays in honour of John H. Elliott*, Cambridge 1995; Aurelio Musi (ed.): *Nel sistema imperiale. L'Italia Spagnola*, Nápoles 1994; John H. Elliott: „Catalunya dins d'una Europa de monarquies compostes“, in: *Pedralbes*, 13:1 (1993), págs. 11-23; Gianvittorio Signorotto (ed.), *L'Italia degli Austrias. Monarchia cattolica e domini italiani nei secoli XVI e XVII (Cheiron, IX:17-18)*, Brescia 1992.

²⁰ Véanse las reflexiones generales de Xavier Gil Pujol: „Una cultura cortesana provincial. Patria, comunicación y lenguaje en la Monarquía Hispánica de las Austrias“, en: *Monarquía, imperio y pueblos en la Espana moderna*, actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna (Alicante, 27-30 de mayo de 1996), ed. de Pablo Fernández Albaladejo, Alicante 1997, tomo 1, págs. 225-257; Carlos José Hernando Sánchez: „La corte y las cortes de la monarquía“, en: *Felipe II. Un monarca y su época. Las tierras y los hombres del rey* (catálogo de la exposición en el Museo Nacional de Escultura, Valladolid, 22 octubre 1998 a 10 enero 1999), Valladolid 1998, págs. 71-79. Entre los primeros estudios particulares véanse Carlos José Hernando Sánchez: „Virrey, Corte y Monarquía. Itinerarios del poder en Nápoles bajo Felipe II“, en: *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI*, ed. de L. Ribot García y E. Belenguer Cebriá, tomo 3, Madrid 1998, págs. 343-390; idem: „Idea y realidad de una corte periférica en el Renacimiento.

BÜSCHGES, CHRISTIAN: LA CORTE VIRREINAL EN LA AMERICA HISPANICA DURANTE LA EPOCA COLONIAL (PERIODO HABSBURGO), IN: ACTAS DO XII CONGRESSO INTERNACIONAL DE LA ASSOCIAÇÃO DE HISTORIADORES LATINOAMERICANISTAS EUROPEUS (PORTO, 21 A 25 DE SETEMBRO DE 1999), PORTO 2001, BD. 2, S. 131-140.

En el ámbito de la historiografía sobre los „reinos de Indias”, la corte virreinal no se ha convertido todavía en un tema de investigación. Es decir, la pregunta acerca de qué es una corte virreinal, entendida ésta como un concepto teórico y un fenómeno histórico, no ha sido aún planteada explícitamente.²¹

Dada la extensión geográfica y la estructura compuesta de la Monarquía hispánica, la corte madrileña era sólo restringidamente capaz de defender los intereses de la monarquía en los distintos reinos y provincias, y de ganar y mantener la fidelidad y el apoyo de las élites políticas locales.²² La monarquía hispánica se convirtió por esta razón durante el siglo XVI en una „monarquía de las cortes”²³, en la que los virreyes y sus cortes tuvieron un papel importante para la integración de los territorios y sus élites políticas en la monarquía.

El virrey era la autoridad real más alta en su territorio y representaba la persona del rey como su *alter ego*. Como ministro, el virrey velaba sobre la ejecución de la

Aproximación a la dialéctica público-privado del poder virreinal en Nápoles durante la primera mitad del siglo XVI”, en: L. C. Alvarez Santaló y C. M. Cremades (eds.): *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen*, Murcia 1993, págs. 261-277; Manuel Rivero Rodríguez: „Corte y ‘Poderes provinciales’: el virrey Colonna y el conflicto con los Inquisidores de Sicilia”, en: *Cuadernos de Historia Moderna*, 1993, págs. 73-101.

²¹ Véase sin embargo un primer esbozo de la temática en Horst Pietschmann: „La corte de México en el siglo XVII en sus dimensiones jurídico-institucionales, sociales y culturales: aproximación al estado de la investigación”, ponencia leída en el simposio „La creatividad femenina y las trampas del poder: María de Zayas - Isabel Reca Correa - Sor Juana Inés de la Cruz”, Bielefeld, 10 a 14 de septiembre 1996 (en prensa).- El autor de la presente ponencia está trabajando en un proyecto sobre el papel de la corte virreinal en el sistema socio-político de la Monarquía hispánica durante el siglo XVII, entitulado „Consenso y conflicto en la Monarquía hispánica. Virrey y corte virreinal en Valencia, Nápoles y México en la época del conde-duque de Olivares (1621-1635)”.

²² Asch: „Introduction. Court and Household from the Fifteenth to the Seventeenth Centuries”, en: idem y Birke (eds.): *Princes, Patronage, and the Nobility...*, pág. 25.

²³ Antonio Alvarez-Ossorio Alvariño: „La corte. Un espacio...”, pág. 256.

BÜSCHGES, CHRISTIAN: LA CORTE VIRREINAL EN LA AMERICA HISPANICA DURANTE LA EPOCA COLONIAL (PERIODO HABSBURGO), IN: ACTAS DO XII CONGRESSO INTERNACIONAL DE LA ASSOCIAÇÃO DE HISTORIADORES LATINOAMERICANISTAS EUROPEUS (PORTO, 21 A 25 DE SETEMBRO DE 1999), PORTO 2001, BD. 2, S. 131-140.

política monárquica en el virreinato. En la América hispánica, el virrey era por su oficio, o más bien a través de la acumulación de oficios, la cabeza del gobierno y de la administración en su distrito, presidente de la audiencia de la capital, capitán general del virreinato y representaba al rey también como vice-patrono de la iglesia. Por la inversa, representaba también los intereses de los súbditos americanos ante el rey.

Los virreyes americanos no procedían de la casa real, sino que formaban parte de la alta nobleza (en gran parte castellana), aunque, al contrario de la situación en algunos virreinos europeos, no hubo casi ningún Grande de España que ocupó este cargo político en América. Las cortes virreinales europeas, sobre todo los de Italia y entre éstos sobre todo la de Nápoles, tuvieron una importancia política y un prestigio socio-cultural mucho más alto para los miembros de la aristocracia española que alcanzaron los escalones más elevados del servicio político de la monarquía.

A la corte virreinal en un sentido más estricto pertenecía el *entourage* del virrey. Los virreyes llegaban normalmente a su destino con una amplia escorta de familiares y parientes, amigos y criados que, o trabajaban ya en el servicio del virrey y su familia, o esperaban obtener un oficio o una pensión en el lugar de destino. El servicio personal de los virreyes abarcaba normalmente toda una gama de empleos conocidos de la corte real, como por ejemplo mayordomos y gentilhombres de la cámara, médicos y cocineros y aún cazadores. Además, los virreyes contaban siempre de un secretario personal y de un asesor en materias jurídicas. La gran mayoría de los mencionados oficios fue ejercido por personas pertenecientes a la corte privada que el virrey había traído desde España y cuyo coste tuvo que cubrir él mismo. Es decir, aparte de los porteros, las guardas y los capellanes de la capilla del palacio virreinal, empleos concedidos por el rey, no existieron en las cortes virreinales americanas oficios cortesanos fijos.

La sección de „Pasajeros a Indias“ del Archivo General de Indias permite una reconstrucción de gran parte del *entourage* de los virreyes. Entre estas personas figuraban también el servicio personal de la virreina. A pesar de caracer de un título y funciones oficiales, las virreinas jugaron un papel importante en la vida social y cultural de la corte y de la capital. No sólo contribuyeron con su presencia al lado del

BÜSCHGES, CHRISTIAN: LA CORTE VIRREINAL EN LA AMERICA HISPANICA DURANTE LA EPOCA COLONIAL (PERIODO HABSBURGO), IN: ACTAS DO XII CONGRESSO INTERNACIONAL DE LA ASSOCIAÇÃO DE HISTORIADORES LATINOAMERICANISTAS EUROPEUS (PORTO, 21 A 25 DE SETEMBRO DE 1999), PORTO 2001, BD. 2, S. 131-140.

alter ego del rey al esplendor de la corte virreinal y de la monarquía en las fiestas públicas y privadas sino ejercieron también otras funciones públicas; visitaron por ejemplo habitualmente los conventos de la capital.²⁴

Siguiendo el ejemplo de la corte de Madrid, el virrey tuvo a su lado, para el gobierno y la administración, un consejo (el Real Acuerdo), y solía convocar juntas de ministros u otros expertos y confidentes, para tratar negocios particulares. A pesar de que el virrey era la autoridad política más alta en América, en la práctica su poder era sometido a diversas restricciones fundamentales. Estas se encontraban ya en parte expresadas en las instrucciones que les fueron entregados por el rey antes de su partida a América y en que eran enumerados varios ámbitos en que el virrey no debía tomar decisiones por cuenta propia. Además, hubo constantemente medidas tomadas por un virrey que fueron más tarde anuladas o modificadas por el rey.

En otros casos, fueron las otras instituciones administrativas o grupos y fracciones socio-políticas locales que buscaban defender directamente sus intereses a través de agentes o embajadores en la corte madrileña, pasando por alto al virrey. El virrey tuvo que enfrentar varios otros focos de autoridad en el mismo territorio, como eran los ministros y oficiales de la misma Audiencia, las instituciones eclesiásticas y el cabildo, que mantenían todos una cierta independencia los unos frente a los otros y luchaban por sus propios intereses, hecho que condujo a continuos conflictos de jurisdicción y de rango entre el virrey y las otras instituciones, entre distintas instituciones y hasta entre miembros de una misma institución.²⁵ También la restringida duración del cargo de virrey, que en algunos casos se limitó a dos o tres años, reducía el poder de éste de imponer su voluntad contra la oposición de oficiales y dignidades reales, eclesiásticos o locales que en su mayoría ejercieron su

²⁴ Cfr. Pilar Gonzalbo Aizpuru: *Las mujeres en la Nueva España. Educación y vida cotidiana*, México 1987, págs. 265-287 (cap. „La vida en la corte“).

²⁵ Uno de los conflictos más espectaculares de jurisdicción y reputación estalló en México en el tumulto de 1624 en contra del gobierno del Marqués de Gelves, cfr. Richard Boyer: „Absolutism versus Corporatism in New Spain. The Administration of the Marquis of Gelves, 1621-1624“, en: *International History Review*, 4:4 (1982), págs. 475-503.

BÜSCHGES, CHRISTIAN: LA CORTE VIRREINAL EN LA AMERICA HISPANICA DURANTE LA EPOCA COLONIAL (PERIODO HABSBURGO), IN: ACTAS DO XII CONGRESSO INTERNACIONAL DE LA ASSOCIAÇÃO DE HISTORIADORES LATINOAMERICANISTAS EUROPEUS (PORTO, 21 A 25 DE SETEMBRO DE 1999), PORTO 2001, BD. 2, S. 131-140.

cargo (o varios cargos en el mismo lugar) por más tiempo que el virrey. Por fin, el poder y el destino de un virrey dependía también de los intereses y actuaciones de las fracciones de la corte en Madrid.

Dada la gran extensión del territorio de los dos virreinos del Perú y de la Nueva España, el poder del virrey se concentró en la capital y su *hinterland* político. En las periferias, el influjo y control del virrey era limitado aún más por la jurisdicción de otras instituciones, tanto reales como locales, y por el poder que los diferentes grupos socio-políticos locales y regionales ejercían *de hecho* para imponer o defender sus propios intereses.²⁶

No obstante todos los mencionados límites jurídico-institucionales y socio-políticos del gobierno virreinal, hubo pocas discusiones y decisiones políticas de importancia, sean estas emanadas de Madrid o del mismo virreinato, que no pasaron por los manos del virrey y/o fueron ejecutados por el. El virrey era de esta forma no sólo el vínculo oficial más importante entre el rey y sus súbditos en los territorios periféricos, sino que era además el punto de intersección entre los intereses de los diferentes instituciones, grupos sociales e individuos que componían la estructura política del virreinato respectivo y particularmente de su capital.

Disponemos de una bibliografía bastante amplia de estudios generales del gobierno virreinal, particularmente respecto a sus aspectos jurídico-institucionales, y de monografías sobre el gobierno de virreyes particulares.²⁷ Falta sin embargo,

²⁶ Véase Thomas Calvo: „Les réalités du pouvoir...“; Tamar Herzog: „La presencia ausente: El virrey desde la perspectiva de las élites locales (Audiencia de Quito, 1670-1747)“, en: *Monarquía, imperio y pueblos...*, tomo 1, págs. 819-826.

²⁷ Véase, entre otros, José Montero Alonso: *Los virreyes españoles en América*, Barcelona 1991; José Ignacio Rubio Mañé: *El Virreinato*, 4 tomos, México 1983 (1a. ed. 1955-1963); Jesús Lalinda Abadía: „El régimen virreino-senatorial en Indias“, en: *Anuario de Historia de Derecho Español*, 37 (1967), págs. 5-244; Lillian E. Fisher: *Viceregal Administration in the Spanish-American Colonies*, Berkeley 1926. Entre los estudios más recientes de virreyes particulares véase Pilar Latasa Vassallo: *Administración virreinal en el Perú. Gobierno del marqués de Montesclaros 1607-1615*, Madrid 1997; Francisco Henares Díaz: *Baltasar Hidalgo de Cisneros, virrey*

BÜSCHGES, CHRISTIAN: LA CORTE VIRREINAL EN LA AMERICA HISPANICA DURANTE LA EPOCA COLONIAL (PERIODO HABSBURGO), IN: ACTAS DO XII CONGRESSO INTERNACIONAL DE LA ASSOCIAÇÃO DE HISTORIADORES LATINOAMERICANISTAS EUROPEUS (PORTO, 21 A 25 DE SETEMBRO DE 1999), PORTO 2001, BD. 2, S. 131-140.

jurisdicción real. El *patronage* facilitaba al virrey ganar y asegurar lealtades personales y apoyo para su gobierno y para la monarquía en general. Las quejas continuas sobre la arbitrariedad y el clientelismo que ejercieron los virreyes y sus confidentes en la concesión de oficios y comisiones, ponen de relieve la atractividad e importancia de la corte virreinal que iba más allá de su dimensión burocrática-institucional.

Por el favor del virrey luchaban dos grupos, de una parte los miembros del *entourage* llegado con el virrey a América, de la otra los súbditos locales que buscaban convertirse en confidentes, allegados y criados del virrey. A pesar de que el *patronage* inmediato del virrey se limitó a empleos y comisiones de menor categoría, entre los cuales los corregimientos y alcaldías mayores eran los más importantes, influyó a través de recomendaciones de candidatos en la concesión de oficios más altos, incluyendo los de la audiencia de la capital, por el rey. Por fin, los virreyes apoyaron frecuentemente las peticiones particulares de súbditos americanos por una merced real.

Otra función importante de la corte virreinal fue la representación del rey lejano, de la Monarquía hispánica en general, y de las distintas instituciones y grupos socio-políticos que la integraban durante las fiestas y ceremonias públicas, en las que el virrey, como *alter ego* del rey, tenía el papel central. La mayoría de las fiestas públicas se desarrollaba en las plazas y calles centrales de la ciudad y en la catedral, con la participación y asistencia de prácticamente todas las instituciones y grupos sociales de la capital, ocupando cada uno un lugar y rango fijo cuyo desacato por cualquier de los participantes provocó durante toda la época colonial muchas enfrentamientos y juicios. No obstante que muchas de las fiestas y ceremonias públicas se desarrollaban también en caso de ausencia del virrey, por ejemplo en los períodos de vacancia de este cargo, el virrey y su corte ocuparon siempre un lugar destacado en estas fiestas y ceremoniales, tanto en las entradas del mismo virrey, como en las fiestas reales (proclamaciones de los reyes; lutos por los reyes difuntos; fiestas por el nacimiento, matrimonio o la defunción de un miembro de la familia real), las fiestas eclesiásticas y urbanas.

BÜSCHGES, CHRISTIAN: LA CORTE VIRREINAL EN LA AMERICA HISPANICA DURANTE LA EPOCA COLONIAL (PERIODO HABSBURGO), IN: ACTAS DO XII CONGRESSO INTERNACIONAL DE LA ASSOCIAÇÃO DE HISTORIADORES LATINOAMERICANISTAS EUROPEUS (PORTO, 21 A 25 DE SETEMBRO DE 1999), PORTO 2001, BD. 2, S. 131-140.

Hubo también muchas fiestas y ceremonias en el mismo palacio y en su capilla. Otra oportunidad de tener corte de parte del virrey eran las besamanos con ocasión de un evento importante de la monarquía, por ejemplo una victoria militar, cuando concurrieron las instituciones civiles y eclesiásticas más importantes de la ciudad. Desgraciadamente, la documentación sobre las ceremonias y fiestas en el palacio virreinal, en relación a la arquitectura interior de éste, es generalmente más escasa que la de las fiestas públicas que se desarrollaron en las plazas y calles de la ciudad. Todas las mencionadas fiestas y ceremonias sirvieron a fortalecer tanto los vínculos entre la monarquía y sus reinos como las relaciones socio-políticas locales. O sea, estos actos políticos no eran sólo reflejos o instrumentos del poder real, representado éste por símbolos políticos y por la presencia del *alter ego* del rey, sino que manifestaron también la reputación y el rango que ocupó cada uno de los individuos, grupos e instituciones presentes en el sistema político de la monarquía. La misma arquitectura del poder en la América hispánica, o sea, la situación del palacio virreinal en pleno centro de la ciudad, y su vecindad inmediata con las otras instituciones de administración (sobre todo el arzobispado y el cabildo) situadas igualmente en la plaza mayor, refleja claramente la estructura compuesta de poderes, rangos y honores particulares que caracterizaba el sistema político de la monarquía hispánica, en el que el monarca y su *alter ego*, el virrey, formaban por supuesto el centro político y ceremonial. Afortunadamente, el estudio de las fiestas, ceremonias y símbolos políticos de la América hispánica ha hecho avances muy significativos en los últimos años, aún cuando estos estudios traten sólo en parte la figura y la corte del virrey.²⁹

²⁹ Cfr., por ejemplo, Christian Büschges: „Urban Public Festivals as Representations and Elements of Social Order in Colonial Ecuador“, en: Tamar Herzog y Johannes-Michael Scholz (eds.): *Observieren und kommunizieren in der iberoamerikanischen Welt*, Francfort/M. 1997, págs. 113-131; Steven Flinchbaugh: „Economic Aspects of the Vice Regal Entrance in Mexico City“, en: *The Americas*, 52:3 (1996), págs. 345-365; Nancy H. Fee: „La entrada angelopolitana: Ritual and myth in the viceregal entry in Puebla de los Angeles“, en: *The Americas*, 52:3 (1996), págs. 283-320; Víctor Mínguez Cornellos: *Los reyes distantes. Imágenes del poder en el México virreinal*,

BÜSCHGES, CHRISTIAN: LA CORTE VIRREINAL EN LA AMERICA HISPANICA DURANTE LA EPOCA COLONIAL (PERIODO HABSBURGO), IN: ACTAS DO XII CONGRESSO INTERNACIONAL DE LA ASSOCIAÇÃO DE HISTORIADORES LATINOAMERICANISTAS EUROPEUS (PORTO, 21 A 25 DE SETEMBRO DE 1999), PORTO 2001, BD. 2, S. 131-140.

La etiqueta y la jerarquía de honores y rangos que rigía las relaciones sociales en la corte virreinal y se expresaba en las fiestas y ceremonias públicas coadyuvaron sin duda a la difusión de lo que Xavier Gil ha llamado últimamente una „cultura cortesana provincial“³⁰, o sea de una refinada cultura aristocrática (un „modelo de la vida social“, según O. Paz), si no de un disciplinamiento social en el sentido de Norbert Elías.³¹

Cierto, en contraste a sus equivalentes europeos, las cortes virreinales americanas carecieron de algunos requisitos o circunstancias importantes, hecho que hubiera podido reducir a primera vista la magnitud y trascendencia socio-política y cultural de éstas. En primer lugar hay que mencionar la falta de, o, respecto al pasado indígena, la ruptura con una tradición autóctona de fiestas y ceremonias cortesanas en la América hispánica.³² En segundo lugar, dada la distancia extremadamente alejada de la América hispánica de la metrópoli, no pasaron por las cortes virreinales americanas miembros de la familia real o Grandes de España, tal como sucedió más o menos frecuentemente en las cortes virreinales de la Corona de Aragón o de la Italia

Castellón 1995; Pilar Gonzalbo Aizpuru: „Las fiestas novohispanas. Espectáculo y ejemplo“, en: *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 9:1 (1993), págs. 19-45; José Miguel Morales Folguera: „Los programas iconográficos en las entradas de virreyes de México“, en: *Actas del VIII Congreso Nacional de Historia del Arte*, Mérida 1993, tomo 2, págs. 745-749; Angel López Cantos: *Juegos, fiestas y diversiones en la América Española*, Madrid 1992; R. Ramos Sosa: *Arte festivo en Lima virreinal*, Sevilla 1992; José Miguel Morales Folguera: „La fiesta barroca y el arte efímero en el Virreinato de Nueva España“, en: *Apotheca* (Córdoba), 6 (1988), págs. 9-25; Francisco de Solano: „Fiestas en la ciudad de México“, en: *La ville en Amérique espagnole coloniale*, París 1984, págs. 243-332; Manuel Romero de Terreros: *Torneos, mascaradas y fiestas reales en la Nueva España*, México 1918.

³⁰ Gil: „Una cultura cortesana provincial...“.

³¹ Elías: *Über den Prozeß der Zivilisation...*

³² Sería interesante investigar posibles tradiciones de elementos prehispánicos en los símbolos y ceremonias de las cortes virreinales de Lima y México.

BÜSCHGES, CHRISTIAN: LA CORTE VIRREINAL EN LA AMERICA HISPANICA DURANTE LA EPOCA COLONIAL (PERIODO HABSBURGO), IN: ACTAS DO XII CONGRESSO INTERNACIONAL DE LA ASSOCIAÇÃO DE HISTORIADORES LATINOAMERICANISTAS EUROPEUS (PORTO, 21 A 25 DE SETEMBRO DE 1999), PORTO 2001, BD. 2, S. 131-140.

española, eventos que allí dieron lugar a fiestas y ceremonias de un esplendor particular.

Finalmente, cabe destacar la ausencia de un estamento jurídicamente bien definido y amplio de nobles en la América hispánica, grupo social que sólo a partir de la segunda mitad del siglo XVII maduró en un cierto grado por la creciente concesión de hábitos y títulos de Castilla a súbditos americanos.³³ Aún así, y como es bien sabido, con la excepción del Marquesado del Valle en la Nueva España, los nobles no obtuvieron en la América hispánica señoríos u otro tipo de jurisdicciones propias, y gozaron solamente de pocos privilegios que tenían escasa importancia política y económica.

Por esta razón, la corte virreinal hispanoamericana no pudo ser el instrumento monárquico de la domesticación de un estamento originariamente poderoso de nobles. Después de algunos tumultos aislados del siglo XVI, por ejemplo la rebelión de Hernán Cortés, el dominio de los reyes españoles sobre las Indias era sin peligro y competencia interior, situación que perduró hasta principios del siglo XIX.

Dada la falta de señoríos y jurisdicciones propios o privilegios importantes, la nobleza americana, cuyos miembros más destacados se concentraron siempre en las capitales de los virreinos, eran particularmente dependientes de la representación pública de su rango y reputación en la jerarquía socio-política de la monarquía para manifestar y justificar su elevada posición social. La corte virreinal prestó un escenario ideal para este propósito. Sería muy importante profundizar en el análisis

³³ Para un acercamiento sistemático al fenómeno de la nobleza colonial véase Büschges: „La formación de una nobleza colonial. Estructura e identidad de la capa social alta de la ciudad de Quito (siglos XVI - XVIII), en: idem y Bernd Schröter (eds.): *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*, Francfort/M. 2000 [en prensa]; idem: „Nobleza y estructura estamental entre concepto y realidad social. El caso de la ciudad de Quito y su región (1765-1810)“, en: *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 33 (1996), págs. 165-186.

BÜSCHGES, CHRISTIAN: LA CORTE VIRREINAL EN LA AMERICA HISPANICA DURANTE LA EPOCA COLONIAL (PERIODO HABSBURGO), IN: ACTAS DO XII CONGRESSO INTERNACIONAL DE LA ASSOCIAÇÃO DE HISTORIADORES LATINOAMERICANISTAS EUROPEUS (PORTO, 21 A 25 DE SETEMBRO DE 1999), PORTO 2001, BD. 2, S. 131-140.

de las relaciones entre la nobleza (titulada) americana y el virrey, y la presencia de ésta en el palacio virreinal y sus ceremonias.

A pesar de que nuestros conocimientos sobre las formas de comportamiento y las etiquetas en la corte virreinal son todavía más bien limitados, sabemos que algunos elementos del universo aristocrático-cortesano del Antiguo Régimen europeo se trasladaron también a la América hispánica, como es el caso de la noción del honor.³⁴ Favorecido por la mencionada estructura compuesta del sistema político de la monarquía hispánica, que tuvo un carácter aún más dinámico en la América hispánica por la lejanía del rey, cuestiones de honor jugaron un papel central en los conflictos frecuentes de rango y etiqueta que enfrentaban los representantes de los diferentes grupos e instituciones socio-políticos de la capital durante las fiestas y ceremonias públicas.³⁵

A manera de conclusión, quiero poner de relieve que la corte virreinal era un importante instrumento de integración de las élites políticas locales en la monarquía hispánica. Fueron sobre todo el *patronage* y las funciones ceremoniales del virrey y de su corte, las que los diferenciaron de un mero personaje u órgano burocrático-administrativo.

Accorde a la historiografía internacional sobre las cortes del Antiguo Régimen, se pueden establecer los siguientes puntos de interés para investigaciones futuras:

1. El *entourage* del virrey.

³⁴ Cfr. Büschges: „‘Las leyes del honor’. Honor y estratificación social en el distrito de la Audiencia de Quito“, en: *Revista de Indias*, LVII/209 (1997), págs. 55-84; idem: „Nobleza y estructura estamental...“. Respecto al contexto europeo de la cultura aristocrática-cortesana véase Hespánha, „Un autre paradigme...“, págs. 272 y 290; Cesare Mozzarelli: „Principe, corte e governo tra ‘500 e ‘700“, en: Jean-Philippe Genet (ed.), *Culture et idéologie dans la genèse de l'état moderne*, Roma 1985, págs. 367-379.

³⁵ Para el siglo XVIII véase Fernando Carlos Urquiza: „Etiquetas y conflictos. El obispo, el virrey y el cabildo en el río de la Plata en la segunda mitad del siglo XVIII“, en: *Anuario de Estudios Americanos*, 50:1 (1993), págs. 5-100.

BÜSCHGES, CHRISTIAN: LA CORTE VIRREINAL EN LA AMERICA HISPANICA DURANTE LA EPOCA COLONIAL (PERIODO HABSBURGO), IN: ACTAS DO XII CONGRESSO INTERNACIONAL DE LA ASSOCIAÇÃO DE HISTORIADORES LATINOAMERICANISTAS EUROPEUS (PORTO, 21 A 25 DE SETEMBRO DE 1999), PORTO 2001, BD. 2, S. 131-140.

La reconstitución de los familiares, criados y allegados del virrey. La composición social del *entourage* del virrey. Quién tuvo - cuando - acceso al virrey?

2. El virrey dentro del tejido político-administrativo y social.

El régimen jurídico-institucional y la práctica cotidiana del poder. Los mecanismos y relaciones informales de poder. Los confidentes del virrey. Las fracciones y redes de poder que ligaban el ámbito de la corte virreinal con el resto de la sociedad.

3. El *patronage* del virrey.

Motivos y mecanismos de elección. Nepotismo y clientelismo. La función e influencia de los criados del virrey.

4. La corte virreinal y la representación de la monarquía y de sus componentes socio-políticos.

Fiestas y ceremonias, en el palacio virreinal y en la ciudad.

5. La cultura cortesana virreinal.

Etiqueta, formas de comportamiento y valores socio-culturales. Arte y literatura. Mecenazgo de los virreyes.

Christian Büschges
(Universidad de Colonia, Alemania)